



Lima, 20 ABR. 2017

OFICIO N° 849 2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jacome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena

Presente.-

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de una Estación de Servicios de Venta de Combustibles Líquidos con Gasocentro de GLP", presentado por el señor Miguel Ángel Nonato Cierto.


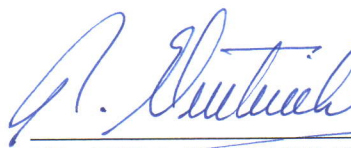
Referencia : Escrito N° 2695537 (07.04.2017)

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, a través del cual el señor Miguel Ángel Nonato Cierto remitió a la Dirección a mi cargo la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Instalación de una Estación de Servicios de Venta de Combustibles Líquidos con Gasocentro de GLP", conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos.

Al respecto, adjunto al presente en formato físico, una copia (238 folios) y en formato digital (01 CD), la documentación mencionada en el párrafo precedente, a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

Agradeceré emitir la Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,



MSc. ROSA L. EBENTREICH AGUILAR

Directora General de

Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.